

Estimados colegas y amigos, les envío la conclusión de mi contribución.  
Derecho a la salud y al bienestar psicológico de los niños y jóvenes indígenas.

Me centré en la medicina tradicional, pero es indispensable una conclusión y para ello me refiero a la medicina moderna.

## CONCLUSIÓN

La medicina tradicional indígena en ciertos casos no logra una curación definitiva y completa, por ello es indispensable recurrir a la medicina moderna o bien que se combinen estas dos medicinas para que el paciente pueda sanar por completo o mejorar su condición según las enfermedades como por ejemplo: los diferentes tipos de cáncer, el sida y otras enfermedades graves causadas por los diferentes agentes patógenos, ya sean virus u otros. No debemos entretener las enfermedades sino erradicarlas y para ello hay que proporcionar a los diferentes laboratorios del mundo el dinero y las estructuras indispensables para que trabajen en condiciones optimas en todo planeta y así cumplir con este deber y responsabilidad hacia todos los Pueblos del mundo sin excepción.

Es por ello que pienso, como especialista en antropología y etnología medica y de la salud y en sociología medica y de la salud, que si queremos avanzar hacia mejores tratamientos y en vista de una curación duradera y en muchos casos definitiva es indispensable conciliar estas dos medicinas y que los médicos se decidan a aceptar esta realidad en el interés de las diferentes poblaciones del planeta.

Fin de la conclusión

Contribución en relación al derecho a la salud de los jóvenes y de los niños indígenas.  
DERECHO AL BIENESTAR MORAL Y PSICOLÓGICO.

Uno de mis deberes como embajadora del Pueblo indígena Cumanagoto de la República Bolivariana de Venezuela es de preocuparme de la salud de nuestros jóvenes y niños Cumanagoto.

Esta contribución es solo una gota de agua en el océano de nuestras necesidades y de nuestros DERECHOS!

La Constitución de 1999 de nuestra República Bolivariana de Venezuela

En su capítulo VIII: Los Derechos de los Pueblos Indígenas

Artículo 122. Los Pueblos indígenas tienen derecho a una protección sanitaria que tendrá cuenta de sus prácticas y culturas. El Estado reconoce su medicina tradicional y sus terapias complementarias, con obligación de respetar los principios bioéticos.

Nuestra cultura y ciencias tradicionales milenarias y muy especialmente en este caso nuestra medicina tradicional ha estado, siempre, al servicio de nuestros hermanos indígenas e incluyendo a toda persona no indígena que necesite nuestra ayuda.

Los chamanes, ya sean hombres o mujeres, se han dedicado durante toda sus vidas al estudio de nuestra madre naturaleza.

Han estado en contacto directo y permanente con el reino vegetal, animal y mineral, aprendiendo de sus mayores de forma continua la observación participante, el estudio y la memorización de todo lo necesario e indispensable a la curación corporal así que la mente.

Es por ello que están calificados para curar numerosas enfermedades del cuerpo y del espíritu.

A través de las generaciones han sabido transmitir estos conocimientos, tradiciones costumbres que con cada nueva generación se va enriqueciendo y perfeccionando para servir a la noble causa de la curación y del confort y bienestar de los seres humanos que necesiten sus cuidados.

Los niños y los jóvenes son la riqueza, son EL CAPITAL HUMANO indispensable a toda cultura, a toda civilización y es la salud la clave de toda esta riqueza en su globalidad física, cultural, social, política y económica.

En la República Bolivariana de Venezuela se ha instaurado y generalizado la aceptación de la chamana y del chaman, de las mujeres curanderas y de los curanderos que en realidad desempeñan el mismo papel y cuya nomenclatura cambia según los lugares. En realidad es el mismo saber y la misma tradición científica que se perpetúa.

En nuestro país, desde hace varios años se ha ido generalizando, en ciertos lugares del país, el empleo de estas personas tradicionales especializadas en los diferentes tipos de medicina tradicional.

Aprovecho esta oportunidad que se me brinda para sugerir que se generalice y se oficialice, por completo, de forma global, la aceptación de esta ciencia tradicional y de sus practicantes en todos los Estados y países donde existan Pueblos Indígenas, que deben ser tratados de manera colegial observando toda la ética y deontología que se imponen en este caso.

El derecho a la salud de toda la juventud y niñez así que de todos los necesitados debe ser uno de los soportes, de responsabilidad y prioridad principales de todo gobierno donde existan Pueblos Indígenas.

Doy las Gracias en mi nombre y en nombre del Pueblo Cumanagoto del litoral noreste de la República Bolivariana de Venezuela a DOCIP y al Mecanismo de Expertos de los Derechos de los Pueblos Indígenas del mundo por haber insertado este punto tan importante en sus prioridades.

**EL FUTURO DE NUESTRO PLANETA SON NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES QUE GOZEN DE UNA BUENA SALUD SUBVENCIONADA AL CIENTO POR CIENTO POR LOS DIFERENTES ESTADOS Y GOBIERNOS. Una seguridad social para todos los Pueblos Indígenas!**

Gracias damas, caballeros, amigos y colegas por su noble e importante labor  
Doctora María Del Rosario Blanco  
Etnóloga, antropóloga y socióloga de la Universidad de Estrasburgo, Francia